



Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial “El Peruano”, el día 21 de mayo de 2024, para su conocimiento y fines pertinentes:

▪ **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0023-2024-EF/50.01**

➤ **Objeto:**

La resolución tiene como objetivo modificar el Anexo A de la Resolución Directoral N° 0006-2024-EF/50.01, que aprobó las fichas técnicas y metas para el cumplimiento de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al Tramo I para el año 2024.

➤ **Vigencia:**

La resolución entra en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, junto con su anexo.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- La resolución está destinada a modificar específicamente el Anexo A de la Resolución Directoral N° 0006-2024-EF/50.01. Esta modificación es crucial para permitir una evaluación precisa del cumplimiento de los indicadores del Tramo I del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2024. Esta acción responde a la necesidad de ajustar los criterios o parámetros establecidos inicialmente para garantizar una evaluación justa y precisa del desempeño municipal en relación con los compromisos del programa.
- La resolución hace referencia al sustento proporcionado por diversas entidades implementadoras, como la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud, la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, entre otras. Estas entidades solicitan específicamente la modificación del Anexo A, adjuntando los fundamentos que respaldan la necesidad de dicho ajuste. Esto indica una participación activa de varias instituciones gubernamentales en el proceso de mejora y ajuste de los indicadores del programa.
- Al ajustar las fichas técnicas de los indicadores y metas del programa, la resolución busca mejorar la precisión y relevancia de los criterios utilizados para evaluar el desempeño municipal. Esta transparencia en la definición de los criterios de evaluación contribuye a que el gobierno público sea más abierto y comprensible para los ciudadanos y otras partes interesadas.



➤ **Unidades de organización involucradas**

ALCALDÍA, GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, GERENCIA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2290377-1>